

24 JUL. 2009

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1561

VISTOS:

1. Memorándum N° 44 de fecha 24 de Julio 2009, emitido por el departamento de Fomento Productivo.
2. El Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Las facultadas que me confiere al Artículo 63. D.F.L. Nro. 1 año 2006. del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. AUTORIZESE circulación vehículo Municipal mini bus placa patente XV-8215, para el traslado de Jueza Sra. Ana Gakartino Luna Rut. 06.957.931-0 y Sr. Marcelo Pizarro San Martin Rut. 17.434.023-4, para el día viernes 24 de julio 2009, de las 18:00 a 21:00 horas, en los siguientes tramos: Baquedano - Antofagasta - Baquedano. El conductor: Hector Ramos Ramos.
2. COMUNÍQUESE a la Unidad de Control, Unidad de Servicio Generales y Conductor.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
SHEYLA VALDIVIA DOMINGUEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



[Signature]
BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

BSL/SVD/jbl.

(*) Art.62° bis, de la Ley Nro. 18.695